



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, noviembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020).

Verbal. 110014003004-2019-00897-00.

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, el Juzgado ordena:

1. Requerir a la parte demandante, con el fin de que informe la dirección o direcciones de los parqueaderos donde debe ser puesto a disposición el vehículo objeto del proceso, esto previo a oficiar a la Policía Nacional - SIJIN - Sección Automóviles.
2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 043 Hoy 24 de Noviembre de 2020. El Secretario, Luis José Collante Parejo
--

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación:
fa5f6740bf29f4c228e448f406feabdd849f831b8412852aa9968b9b65dbebb9
Documento generado en 20/11/2020 10:41:33 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>